



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 06

Página 1 de 12

NÚMERO: 1 / CD	FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DGAI-II/CT/06/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP	INV3P	ADPD	AD ADE X NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023 FECHA DE FALLO: N/A

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN				
R.F.C.: JPA160908CP5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CLAVE: A003 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL RUBRO: N/A				

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
1	10	CAJA	ACEITE 100 PORCIENTO PURO DE CANOLA DE 840 ML CON 12 PIEZAS CAPULLO	\$ 795.06	\$ 7,950.60
2	4	PIEZA	ACEITE DE OLIVO EXTRA VIRGEN 750 ML. MEMBERS MARK	\$ 270.00	\$ 1,080.00
3	33	KILOGRAMO	ACELGAS NA	\$ 39.80	\$ 1,313.40
4	573	PIEZA	AGUA PURIFICADA DE 19 LTS. (INCLUYE LIQUIDO Y GARRAFON EN PRÉSTAMO) CIEL	\$ 49.90	\$ 28,692.70
5	76	KILOGRAMO	AGUACATE HASS NA	\$ 108.38	\$ 8,236.88
6	2	PIEZA	AJO EN POLVO DE 800 GR. MEMBERS MARK	\$ 196.21	\$ 392.42
7	23	KILOGRAMO	AJO NA	\$ 146.24	\$ 3,363.52
8	2	KILOGRAMO	AJONJOLI NA	\$ 82.50	\$ 165.00
9	1	KILOGRAMO	ALMENDRA NA	\$ 389.87	\$ 389.87
10	8	PIEZA	ALUBIA DE 1 KILO SCHETTINO	\$ 42.00	\$ 336.00
11	1	KILOGRAMO	AMARANTO NA	\$ 94.18	\$ 94.18
12	6	KILOGRAMO	APIO NA	\$ 66.88	\$ 401.28
13	2	KILOGRAMO	ARANDANO A GRANEL NA	\$ 178.14	\$ 356.28

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

 C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 00

Página 2 de 12

NÚMERO: 1 / CD	FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DGAJ-I/CT/06/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:	LP	INV3P	ADPD
AD	ADE	X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023	FECHA DE FALLO: N/A
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		
R.F.C: JPA160908CP5	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: A003		
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN		
		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL		
		RUBRO: N/A		INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
14	100	PIEZA	ARROZ GRUESO SUPER EXTRA DE 1 KILO SOS	\$ 50.97	\$ 5,097.00
15	8	PIEZA	AVENA DE 1 KILO 123	\$ 30.01	\$ 240.08
16	3	PIEZA	AZUCAR MORENA BULTO DE 50 KILOS SCHETTINO	\$ 1,330.00	\$ 3,990.00
17	5	KILOGRAMO	BETABEL NA	\$ 47.81	\$ 239.05
18	485	PIEZA	BOLILLO NA	\$ 4.54	\$ 2,201.90
19	98	KILOGRAMO	BRÓCOLI NA	\$ 30.80	\$ 3,018.40
20	15	KILOGRAMO	CACAHUATE LIMPIO NA	\$ 104.30	\$ 1,564.50
21	8	CAJA	CAJA DE 48 PIEZAS DE LOMO DE ATUN EN AGUA ENRIQUECIDO DE 140 GRS, MASA DRENADA DE 100 GRS. DOLORES	\$ 1,600.00	\$ 12,800.00
22	18	PIEZA	CAJETA DE 340 GRS. CORONADO	\$ 68.04	\$ 1,224.72
23	100	KILOGRAMO	CALABAZA ALARGADA NA	\$ 24.79	\$ 2,479.00
24	65	KILOGRAMO	CALABAZA REDONDA NA	\$ 33.00	\$ 2,145.00
25	8	PIEZA	CALDO DE POLLO DE 1.5 KILOS KNORR SUIZA	\$ 253.20	\$ 2,025.60
26	2	KILOGRAMO	CAMOTE NA	\$ 58.00	\$ 116.00

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(S) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venia Prieta,

Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42083.

Tel: 771 717 3500 Ext. 3592, 3593 y 3548



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FOAD8-14

Rev. 06

PEDIDO

Página 3 de 12

NÚMERO: 1 / CD	FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DGAI-ICT/08/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:	LP	INV3P
			ADPD	AD
			ADE	X
		NO. DE PROCEDIMIENTO:	IHE-ADE-N1-2023	FECHA DE FALLO:
				N/A
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		
R.F.C.: JPA160908CP5	NÚM. REQ.:	DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO:	2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE:	A003
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	PARTIDA PRESUPUESTAL:	221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO:	GASTO DE OPERACIÓN
			ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
			RUBRO:	N/A
				INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
27	1	PIEZA	CANELA EN POLVO 551 GRS. TUNES	\$ 184.74	\$ 184.74
28	1	KILOGRAMO	CANELA EN RAJA EMPAQUETADA NA	\$ 458.21	\$ 458.21
29	868	PIEZA	CARNE DE POLLO MUSLO NA	\$ 12.14	\$ 10,537.52
30	243	KILOGRAMO	CARNE DE POLLO PECHUGA APLANADA NA	\$ 176.00	\$ 42,768.00
31	310	KILOGRAMO	CARNE DE POLLO PECHUGA ENTERA NA	\$ 127.00	\$ 39,370.00
32	30	KILOGRAMO	CARNE DE POLLO PECHUGA MOLIDA NA	\$ 141.90	\$ 4,257.00
33	170	PIEZA	CARNE DE POLLO PIerna NA	\$ 12.14	\$ 2,063.80
34	100	KILOGRAMO	CARNE DE RES AGUAYON EN TROZOS NA	\$ 196.00	\$ 19,600.00
35	14	KILOGRAMO	CARNE DE RES AGUAYON PICADO NA	\$ 196.00	\$ 2,744.00
36	244	KILOGRAMO	CARNE DE RES BISTECK AGUAYON NA	\$ 196.00	\$ 47,824.00
37	265	KILOGRAMO	CARNE DE RES MOLIDA AGUAYON NA	\$ 196.00	\$ 51,940.00
38	161	KILOGRAMO	CEBOLLA NA	\$ 35.97	\$ 5,791.17
39	8	CAJA	CEREAL DE ARROZ INFLADO CON SABOR A CHOCOLATE 1.2 KILOS KELLOGGS	\$ 150.39	\$ 1,203.12

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A

 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 06

Página 4 de 12

NÚMERO: 1 / CD		FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DG AJ-H/CT/06/21/2023		OBJETO CONTRATO: BIENES		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES		MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:	LP	INV3P	ADPD	AD	ADE X NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023	FECHA DE FALLO: N/A
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO					DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: JPA160908CP5		NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE		DENOMINACIÓN: DIRECCION DE EDUCACION INICIAL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.		CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS		CLAVE: A003				
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020		PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN				
				ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL				
				RUBRO: N/A				
						INCISO N/A		
NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN				PRECIO	
			UNITARIO:				UNITARIO:	TOTAL:
40	8	CAJA	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ 840 GRS. KELLOGGS				\$ 125.04	\$ 1,000.32
41	10	CAJA	CEREAL DE MIEL CON 4 SABORES CEREALES, MAÍZ, TRIGO, AVENA Y ARROZ DE 480 GRS. NESTLE				\$ 74.18	\$ 741.80
42	21	KILOGRAMO	CHAMPIÑON NA				\$ 129.34	\$ 2,716.14
43	41	PIEZA	CHAMPIÑONES REBANADOS LATA DE 380 GRS. HERDEZ				\$ 48.74	\$ 1,998.34
44	96	KILOGRAMO	CHAYOTE NA				\$ 36.14	\$ 3,469.44
45	43	KILOGRAMO	CHICHARO LIMPIO NA				\$ 123.20	\$ 5,297.60
46	21	KILOGRAMO	CHILE MORRON AMARILLO NA				\$ 69.14	\$ 1,451.94
47	25	KILOGRAMO	CHILE MORRON ROJO NA				\$ 69.14	\$ 1,728.50
48	13	KILOGRAMO	CHILE MORRON VERDE NA				\$ 69.14	\$ 898.92
49	22	KILOGRAMO	CILANTRO NA				\$ 51.49	\$ 1,132.78
50	9	PIEZA	COL NA				\$ 28.00	\$ 252.00
51	61	KILOGRAMO	COLIFLOR NA				\$ 28.00	\$ 1,708.00
52	5	PIEZA	CONCENTRADO DE HORCHATA 750 ML. DIAZ				\$ 42.00	\$ 210.00

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FOA08-14

Rev. 08

PEDIDO

Página 5 de 12

NÚMERO: 1 / CD	FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DGAJ-IU/CT/08/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:	LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023	FECHA DE FALLO: N/A
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		
R.F.C.: JPA160908CP5	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: A003		
DOMICILIO FISCAL: SOSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN		
		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL		INCISO N/A
		RUBRO: N/A		

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
53	22	PIEZA	CREMA BATIDA TIPO CHANTILLY PARA COBERTURA DE 1 KILO CHANTILLY	\$ 56.00	\$ 1,232.00
54	72	PIEZA	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA Y PASTEURIZADA DE 900 ML. SANTA CLARA	\$ 75.03	\$ 5,402.16
55	15	PIEZA	DURAZNO EN ALMIBAR LATA DE 820 GRS. SAN AGUSTIN	\$ 64.26	\$ 963.90
56	24	KILOGRAMO	DURAZNO NA	\$ 114.64	\$ 2,751.36
57	97	KILOGRAMO	EJOTE NA	\$ 54.91	\$ 5,326.27
58	29	KILOGRAMO	ELOTE DESGRANADO NATURAL NA	\$ 86.47	\$ 2,507.63
59	24	PIEZA	ENSALADA CAMPESINA LATA DE 410 GRS. LA COSTEÑA	\$ 19.47	\$ 467.28
60	15	PIEZA	ENSALADA DE LEGUMBRES LATA DE 400 GRS. MASA DRENADA DE 210 GRS. LA COSTEÑA	\$ 19.93	\$ 298.95
61	12	KILOGRAMO	EPAZOTE NA	\$ 45.00	\$ 540.00
62	91	KILOGRAMO	ESPINACA NA	\$ 46.01	\$ 4,186.91
63	285	KILOGRAMO	FILETE DE PESCADO BASA NA	\$ 186.00	\$ 52,725.00
64	4	PIEZA	FRIJOL NEGRO BOLA DE PRIMERA BULTO DE 25 KILOS MICHIGAN	\$ 918.40	\$ 3,673.60
65	50	KILOGRAMO	FRIJOL NEGRO DE PRIMERA MICHIGAN	\$ 49.82	\$ 2,491.00

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE L.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(S) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN													
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES										FOA08-14	Rev. 06		
PEDIDO												Página 6 de 12	
NÚMERO: 1 / CD		FECHA EMISIÓN: 05/01/2023		FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO						CONTRATO: DGAI-H/CT/06/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES			MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X			NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023				FECHA DE FALLO: N/A			
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO				DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN									
R.F.C: JPA160908CP5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020				NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CLAVE: A003 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL RUBRO: N/A						INCISO N/A	
NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN								PRECIO		
											UNITARIO:	TOTAL:	
66	12	CAJA	GALLETA MEXICANA 2 KILOS CUÉTARA								\$ 119.50	\$ 1,434.00	
67	10	PIEZA	GALLETA SABOR MANTEQUILLA DE 267 GRS. CUÉTARA								\$ 41.60	\$ 416.00	
68	4	CAJA	GALLETA SALADA DE 1602 GRS CON 18 PAQUETES NABISCO								\$ 189.00	\$ 756.00	
69	4	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS CON 18 PAQUETES DE 170 GRS. GAMESA								\$ 265.86	\$ 1,063.44	
70	17	KILOGRAMO	GARBAZO A GRANEL NA								\$ 59.73	\$ 1,015.41	
71	39	PIEZA	GRANOS DE ELOTE LATA DE 400 GRS. HERDEZ								\$ 16.12	\$ 628.68	
72	343	KILOGRAMO	GUAYABA NA								\$ 39.05	\$ 13,394.15	
73	17	PIEZA	HABA PELADA 500 GRS. SCHETTINO								\$ 88.20	\$ 1,499.40	
74	15	KILOGRAMO	HARINA DE TRIGO SAN BLASS								\$ 21.47	\$ 322.00	
75	8	KILOGRAMO	HARINA FORTIFICADA PARA PREPARAR HOT CAKES TRES ESTRELLAS								\$ 47.63	\$ 381.04	
76	3	PIEZA	HIERBAS DE OLOR DE 250 GR NA								\$ 38.50	\$ 115.50	
77	423	KILOGRAMO	HUEVO BLANCO CALVARIO								\$ 53.90	\$ 22,799.70	
78	70	PIEZA	JAMÓN VIRGINIA PAVO PAQUETE DE 1 KILO FUD								\$ 212.44	\$ 14,870.80	

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(S) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN												
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES										FOAD8-14	Rev. 06	
PEDIDO											Página 7 de 12	
NÚMERO: 1 / CD		FECHA EMISIÓN: 05/01/2023		FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO		CONTRATO: DGAJ-IV/CT/06/21/2023			OBJETO CONTRATO: BIENES			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES			MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP. INV3P ADPD AD ADE X			NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023			FECHA DE FALLO: N/A			
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO				DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN								
R.F.C: JPA160908CP5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020				NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CLAVE: A003 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL RUBRO: N/A					INCISO N/A	
NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN						PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:		
79	14	PIEZA	JARABE DE MAÍZ SABOR MAPLE 680 GRS. 500 ML. CARO						\$ 90.64	\$ 1,268.96		
80	38	KILOGRAMO	JICAMA NA						\$ 24.34	\$ 924.92		
81	934	KILOGRAMO	JITOMATE SALADET NA						\$ 42.54	\$ 39,732.36		
82	59	PIEZA	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA DE 387 GRS. NESTLE						\$ 34.57	\$ 2,039.63		
83	1155	LITRO	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 100% PURA DE VACA SANTA CLARA						\$ 35.10	\$ 40,540.50		
84	710	LITRO	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D SANTA CLARA						\$ 35.83	\$ 25,439.30		
85	67	PIEZA	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA Y EVAPORADA LATA DE 339.9 ML (360 GRS). NESTLE						\$ 24.82	\$ 1,662.94		
86	61	PIEZA	LECHUGA ROMANA NA						\$ 21.41	\$ 1,306.01		
87	40	PIEZA	LENTEJA EMPAQUETADA BOLSA DE 500 GRS. SCHETTINO						\$ 31.87	\$ 1,274.80		
88	45	KILOGRAMO	LIMÓN NA						\$ 42.00	\$ 1,890.00		
89	337	KILOGRAMO	MANDARINA NA						\$ 28.14	\$ 9,483.18		
90	391	KILOGRAMO	MANZANA AMARILLA NA						\$ 65.00	\$ 25,415.00		
91	7	PIEZA	MARGARINA PASTEURIZADA SIN SAL, 400 GRS. PRIMAVERA						\$ 65.10	\$ 455.70		

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 40)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14.00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta,

Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42083.

Tel: 771 717 3500 Ext.3591, 3592, 3593 y 3548

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 06

Página 8 de 12

NÚMERO: 1 / CD	FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DGAI-II/CT/06/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023	FECHA DE FALLO: N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN				
R.F.C: JPA160908CP5	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: A003				
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN				
		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL				
		RUBRO: N/A				
		INCISO N/A				

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
92	19	PIEZA	MARGARINA PASTERIZADA SIN SAL, 800 GRS. PRIMAVERA	\$ 120.81	\$ 2,295.39
93	4	PIEZA	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 3.4 KILOS MC CORMICK	\$ 325.08	\$ 1,300.32
94	261	KILOGRAMO	MELON NA	\$ 44.69	\$ 11,664.09
95	249	KILOGRAMO	NARANJA NA	\$ 21.65	\$ 5,390.85
96	44	KILOGRAMO	NOPAL NA	\$ 40.01	\$ 1,760.44
97	34	KILOGRAMO	NOPAL PICADO NA	\$ 43.50	\$ 1,479.00
98	9	KILOGRAMO	NUEZ PELADA DE PRIMERA N/A	\$ 394.32	\$ 3,548.88
99	127	PIEZA	PAN BLANCO GRANDE BOLSA DE 640 GRS. BIMBO	\$ 58.82	\$ 7,470.14
100	280	PIEZA	PAN DULCE NA	\$ 15.65	\$ 4,354.00
101	24	PIEZA	PAN INTEGRAL BOLSA DE 675 GRS BIMBO	\$ 60.02	\$ 1,440.48
102	66	PIEZA	PAN MOLIDO CRUJIENTE DE 175 GRS. BIMBO	\$ 29.40	\$ 1,940.40
103	271	KILOGRAMO	PAPA NA	\$ 43.87	\$ 11,888.77
104	6	KILOGRAMO	PAPA CAMBRAZ NA	\$ 37.54	\$ 225.24

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

 C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@soph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Blvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta,

Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42083.

Tel: 771 717 3560 Ext.3591, 3592, 3593 y 3646


INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
PEDIDO
FOAD8-14
Rev. 06
Página 9 de 12

NÚMERO: 1 / CD	FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DGAJ-II/CT/06/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP	INV3P	ADPD	AD ADE X NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023 FECHA DE FALLO: N/A

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN				
R.F.C: JPA160908CP5	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCION DE EDUCACION INICIAL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: A003	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN			
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	RUBRO: N/A			
						INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
105	462	KILOGRAMO	PAPAYA NA	\$ 45.86	\$ 21,187.32
106	4	KILOGRAMO	PASAS NA	\$ 60.20	\$ 240.80
107	108	KILOGRAMO	PEPINO NA	\$ 30.07	\$ 3,247.56
108	205	KILOGRAMO	PERA MANTEQUILLA NA	\$ 95.00	\$ 19,475.00
109	18	KILOGRAMO	PEREJIL NA	\$ 40.48	\$ 728.64
110	1	PIEZA	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 545 GRS. MC CORMICK	\$ 243.47	\$ 243.47
111	64	KILOGRAMO	PIÑA NA	\$ 40.02	\$ 2,561.28
112	15	PIEZA	PIÑA TROCITOS EN ALMÍBAR LATA DE 825 GRS. SAN AGUSTIN	\$ 56.46	\$ 846.90
113	83	KILOGRAMO	PLATANO DOMINICO NA	\$ 29.26	\$ 2,428.58
114	382	KILOGRAMO	PLATANO TABASCO NA	\$ 25.96	\$ 9,916.02
115	301	PIEZA	PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO 80 ML. YAKULT	\$ 11.35	\$ 3,416.35
116	10	PIEZA	PURE DE TOMATE NATURAL 1 KILO DEL MONTE	\$ 38.50	\$ 385.00
117	26	KILOGRAMO	QUESO BLANCO CANASTO CHILCHOTA	\$ 160.27	\$ 4,167.02

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FOAD8-14

Rev. 06

PEDIDO

Página 10 de 12

NÚMERO: 1 / CD	FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DGAIH/CT/06/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023	FECHA DE FALLO: N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		
R.F.C: JPA160908CP5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CLAVE: A003 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL RUBRO: N/A		INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	UNITARIO:	TOTAL:
118	17	KILOGRAMO	QUESO MANCHEGO FUD		\$ 168.00	\$ 2,866.00
119	4	KILOGRAMO	QUESO OAXACA CHILCHOTA		\$ 136.08	\$ 544.32
120	159	KILOGRAMO	QUESO PANELA CHILCHOTA		\$ 224.00	\$ 35,616.00
121	30	PIEZA	QUESO TIPO PETIT SUISSE PAQUETE DE 336 GRS. DANONINO		\$ 36.26	\$ 1,087.80
122	29	KILOGRAMO	SAL YODADA Y FLUORUDADA FORTE		\$ 22.14	\$ 642.06
123	4	PIEZA	SALCHICHAS DE PAVO PAQUETE DE 1 KILO FUD		\$ 110.32	\$ 441.28
124	15	PIEZA	SALSA DE TOMATE CONDIMENTADA CON VINAGRE DE 340 GRS. LA COSTEÑA		\$ 32.90	\$ 493.50
125	133	KILOGRAMO	SANDIA NA		\$ 23.00	\$ 3,059.00
126	13	CAJA	SOPA DE PASTA DE FIGURAS SURTIDAS C/20 PAQUETES DE 200 GRS. LA MODERNA		\$ 152.60	\$ 1,983.80
127	15	CAJA	SOPA DE SPAGUETTI C/20 PAQUETES DE 200 GRS. LA MODERNA		\$ 162.60	\$ 2,289.00
128	30	PIEZA	SOPES BOLSA CON 12 PIEZAS NA		\$ 75.60	\$ 2,268.00
129	125	KILOGRAMO	TOMATE VERDE LIMPIO NA		\$ 41.66	\$ 5,207.50
130	17	KILOGRAMO	TORONJA NA		\$ 22.00	\$ 374.00

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(S) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@soph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta,

Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42083.

Tel: 771 717 3500 Ext. 3591, 3592, 3593 y 3646

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	FOAD8-14	Rev. 00
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		Página 11 de 12
PEDIDO		

NÚMERO: 1 / CD	FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DGAJ-II/CT/08/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023	FECHA DE FALLO: N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN				
R.F.C: JPA160908CP5		NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE			DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.		CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS			CLAVE: A003	
DOMICILIO FISCAL: SOSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 295, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020		PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN	
					ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	
					RUBRO: N/A	
					INCISO N/A	

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
131	39	PIEZA	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO CON 24 PIEZAS BOLSA DE 612 GRS. TIA ROSA	\$ 33.04	\$ 1,288.56
132	700	KILOGRAMO	TORTILLAS DE MAÍZ NA	\$ 23.10	\$ 16,170.00
133	4	PIEZA	TOSTADAS DE MAÍZ DE 324 GRS. BAJIO	\$ 36.85	\$ 147.40
134	10	PIEZA	TOTOPO PARA CHILAQUIL DE 800 GRS. BAJIO	\$ 70.36	\$ 703.60
135	216	KILOGRAMO	UVA NA	\$ 125.52	\$ 27,112.32
136	5	KILOGRAMO	VERDOLAGAS NA	\$ 34.26	\$ 171.30
137	23	LITRO	YOGURT NATURAL SIN AZUCAR LALA	\$ 46.90	\$ 1,078.70
138	670	PIEZA	YOGURT PARA BEBER 220 GRS DANONE	\$ 13.00	\$ 8,710.00
139	247	KILOGRAMO	ZANAHORIA NA	\$ 25.29	\$ 6,246.63

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A

14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venita Prieta,

Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42083.

Tel: 771 717 3500 Ext 3591, 3592, 3593 y 3646



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 06

Página 12 de 12

NÚMERO: 1 / CD	FECHA EMISIÓN: 05/01/2023	FECHA ENTREGA: 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO	CONTRATO: DGA-J-II/CT/06/21/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP	INVSP	ADPD	AD ADE X NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N1-2023 FECHA DE FALLO: N/A

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C: JPA160908CP5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: SÓSTELES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CLAVE: A003 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL RUBRO: N/A			INCISO: N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA: CAI 1, 2, 3 Y 4	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO	DESCRIPCIÓN		PRECIO
					IMPORTE CON LETRA: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.	UNITARIO:	TOTAL:
						SUBTOTAL:	\$ 875,949.56
						I.V.A. %:	0.00
						OTROS CARGOS:	0.00
						TOTAL:	\$ 875,949.56

COMPRADOR: Mtro. LUIS ABRAHAM SPINOLA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES: MTRA. HERLINDA AMADOR LARA
TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: MTRA. HERLINDA AMADOR LARA

ELABORÓ: DICTAMEN DE EXCEPCIÓN



Recibi pedido
original
17/01/2023
Leticia García Jara

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (RFC del Instituto).

NOTAS:

- DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE IVA. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 46)
- FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

CONTRATO NÚMERO DG AJ-II/CT/06/21/2023.

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN JULIO SÁNCHEZ RICO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; Y CUANDO SE LES CITE A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, SECTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO Y CREADO POR DECRETO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 1º DE JUNIO DE 1992 BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL", LA CUAL SE MODIFICÓ POR EL NOMBRE QUE ACTUALMENTE OSTENTA, SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 4 DE JULIO DE 1994, POSTERIORMENTE SE MODIFICARON LOS ARTÍCULOS 7, 8 Y 11 MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2004. POSTERIORMENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EMITIÓ UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA AL QUE CREO EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES, PUBLICADO EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.2.- QUE EL DECLARANTE TIENE COMO OBJETO EL DE PRESTAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, INCLUYENDO LA INDÍGENA Y LA ESPECIAL; ASÍ COMO LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS; ADEMÁS DE AUXILIAR, APOYAR Y COLABORAR CON LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO Y LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.3.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, 8 Y 9 FRACCIÓN I Y XIX DE SU DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN EL PRIMER PUNTO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO DECLARANTE RECAE EN UN TITULAR, CARGO QUE EJERCE EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE A SU FAVOR OTORGARA LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

I.4.- QUE EL TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, DELEGO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE EL DECLARANTE, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO



CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/21/2023.

9 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO QUE MODIFICA AL QUE CREÓ EL I.H.E. Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO E 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021; EN EL ACUERDO SE/XI/2022-5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO; NOMBRAMIENTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII, 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIÓN IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

I.5.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LE ES NECESARIO ADQUIRIR ARTÍCULOS PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DEL I.H.E. CON CARGO AL FONE 2023.

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, POR LO QUE CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE SERVICIO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XXX, 61, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II, 5, 6, 23 FRACCIÓN II, III, IV, VIII, 24, 25, 33 FRACCIÓN III, 36, 53 SEGUNDO PÁRRAFO, 55 FRACCIÓN II, IV Y VI, 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN II Y 65 DE SU REGLAMENTO SE PROcede A REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DICTAMEN DE EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO [REDACTADO] DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2023.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO COLONIA VENTA PRIETA PACHUCA HIDALGO C.P. 42080 CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTADO]

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE "JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.", ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,000, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 LIC. MA. SOLEDAD ZERBELLA DOMÍNGUEZ MENDOZA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO HIDALGO.

II.2.- QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTADO] MANIFESTANDO BAJO PALABRA DE DECIR VERDAD ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES

II.3.- QUE EL C. JUAN JULIO SÁNCHEZ RICO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON LA DECLARACIÓN II.2 DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO SUSPENDIDAS, LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/21/2023.

II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE DICHOS BIENES.

II.5.- CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTO DE LA VENTA DE LOS PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.6.- MANIFIESTA CONTAR CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA CON NÚMERO 528-17.

II.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE SÓSTENES ROCHA NÚMERO 205, COLONIA ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42020.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - QUE, EN ATENCIÓN A LO YA EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. EN EJERCICIO DEL RECURSO SOLICITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR "EL INSTITUTO", QUE OBRAN EN EL PEDIDO 01/CD MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE: \$875,949.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

CUARTA. - "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA LOS LUGARES DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS QUE DEBAN REALIZARSE PARA TAL FIN.

QUINTA. - LA COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁ ESTRICAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y



CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/21/2023.

TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- LA ENTREGA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", Y APROBADO EN EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN CUYO HORARIO DEBERÁ SER ENTRE LAS 07:00 Y 07:30 HORAS, LOS DÍAS LUNES Y MIÉRCOLES DE CADA SEMANA, A PARTIR DEL DÍA 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DEL 2023; EN LOS CASOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LAS ENTREGAS DEBERÁN SER PREVIO ACUERDO QUE REALICE CON CADA UNO DE LOS DIRECTORES DE LOS CITADOS CENTROS EDUCATIVOS, DEBIENDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

- A. LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD E HIGIENE; EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN O ALGUNOS PRODUCTOS FUESEN DEVUeltOS POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REINTEGRAR DICHOS PRODUCTOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HORAS EN DÍAS HÁBILES.
- B. LOS CÁRNICOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN TEMPERATURA FRÍA SIN PRESENTAR CONGELAMIENTO, DEBIENDO UTILIZAR ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA UNA CADENA DE FRÍO QUE EVITE EL ESCURRIMIENTO DE SANGRADO; MISMA ACCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA ENTREGA DE LOS QUESOS.
- C. SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO SE VIERE SUSPENDIDO EL SERVICIO, LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ REALIZARSE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE HABERSE CONCLUIDO LA CONTINGENCIA, SI PERSISTIERE LA SUSPENSIÓN "EL PROVEEDOR" SE ESTARÁ A LOS ACUERDOS QUE SE ESTABLEZCAN ENTRE "LAS PARTES".
- D. LA ENTREGA DE PRODUCTOS EN GENERAL DEBERÁ REALIZARSE EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 30 MINUTOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROVEER EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA DESCARGAR Y ENTREGAR LOS PRODUCTOS EN UN INTER DE TIEMPO DE LAS 07:00 A LAS 07:30 HORAS.
- E. LO REFERENTE A LA ENTREGA DE LAS TORTILLAS, ESTAS DEBERÁN MANTENERSE CALIENTES EN UN RECIPIENTE TÉRMICO CON EMBALAJE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE; POR LO QUE HACE A LOS PRODUCTOS DE PANADERÍA, ESTOS DEBERÁN TENER UNA ELABORACIÓN QUE CORRESPONDA AL DÍA DE SU ENTREGA.
- F. "LAS PARTES" QUEDAN DE COMÚN ACUERDO, QUE LAS REMISIONES SOLO PODRÁN SER FIRMADAS Y SELLADAS POR QUIEN RECIBA LOS PRODUCTOS, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.
- G. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS PARA TRÁMITE DE PAGO, EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES Y "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL PODRÁ RECIBIRLAS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA CONSTANCIA DE QUE LA ENTREGA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, FUERON REALIZADOS EN SU TOTALIDAD.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS.

CONTRATO NÚMERO DGAI-II/CT/06/21/2023.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, RESPECTO DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE AQUELLOS NO PEREcedEROS, OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIRLOS DE MANERA INMEDIATA POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, TAMBIÉN ASÍ SUSTITUIRÁ LOS CONSIDERADOS PEREcedEROS; DE IGUAL FORMA GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA RESPECTO DE AQUELLAS MODALIDADES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EXPEDIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL INSTITUTO", VERIFICARAN AL MOMENTO DE LA ENTREGA, QUE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y CADUCIDAD; PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS PLAZO PREVISTOS, ÉSTE APPLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL, EL EQUIVALENTE AL VEINTE AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES CONTRATADOS POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA, DESDE LOS PLAZOS FIJADOS PARA SU ENTREGA Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

DECIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE REMISIONES CON LOS VOLÚMENES DE LOS INSUMOS, COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO DEBIDAMENTE DETALLADOS, REMISIONES QUE DEBERÁN SER SUSCRITAS POR LOS DIRECTORES DE CADA UNO DE LOS "CAI"; LOS ACUSES DE DICHAS REMISIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DEL I.H.E., EN RAZÓN DE QUE SERÁ A TRAVÉS DE ÉSTA QUIEN REALICE LOS TRAMITES DE PAGO CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL INSTITUTO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR AJENA A SU VOLUNTAD.

DÉCIMO SEGUNDA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL INSTITUTO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, INDEPENDIENTEMENTE DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SON CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS LAS SIGUIENTES:

- ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O FALLAS DE CALIDAD.
- INCUMPLIMIENTO TOTAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- PRODUCTOS ENTREGADOS QUE CONTENGAN VICIOS OCULTOS.
- ENTREGA DE MENOR CANTIDAD DE PRODUCTOS ESTIPULADOS EN EL CONTENIDO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA.
- INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES EN PRODUCTOS ORIGINALMENTE CONVENIDOS



CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/21/2023.

PRESENTACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS APÓCRIFOS O NO VIGENTES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EXISTA NEGACIÓN PARA REALIZAR SUSTITUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTIPULADOS.

EN CASO DE NO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EL PRESENTE CONTRATO Y LOS INSTRUMENTOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE SUSCRIBAN, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O BIEN POR FALTA O RECORTE PRESUPUESTAL IMPOSIBILITE A "EL INSTITUTO" CONTINUAR CON LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO. Dicha TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EJECUTARÁ CON LA SOLA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL INSTITUTO" A "EL PROVEEDOR" CON TRES DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO O EL INSTRUMENTO LEGAL QUE CORRESPONDA; HECHA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON DOS DÍAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; RECIBIDAS DICHAS MANIFESTACIONES "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS, DEBERÁ DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y HONESTIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO. SI FUERA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO

DEL TÉRMINO REFERIDO, LA DETERMINACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO O EL INSTRUMENTO LEGAL QUE CORRESPONDA, QUEDARA FIRME EN SUS TÉRMINOS.

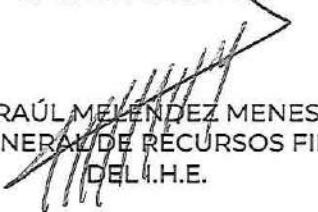
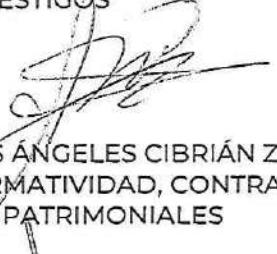
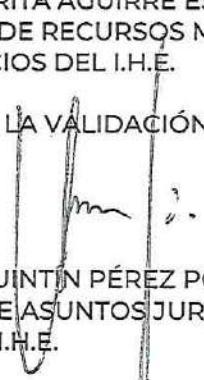
EN CASO DE EJECUTARSE EL PROCEDIMIENTO ANTERIORMENTE SEÑALADO, "LAS PARTES" DEBERÁN DE IMPLEMENTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE LIQUIDAR LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCONTRARAN PENDIENTES HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, EN TÉRMINOS Y PORCENTAJES DERIVADOS DEL ANÁLISIS AL CASO CONCRETO; LO ANTERIOR NO SUPONE EL DERECHO A RECIBIR POR NINGUNA DE "LAS PARTES" POR CONSECUENCIA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, COMPENSACIONES, PAGOS POR DAÑOS O PERJUICIOS, INDEMNIZACIONES, RETRIBUCIONES, LIQUIDACIONES, FINIQUITOS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, SALVO RESOLUCIÓN JUDICIAL EN CONTRARIO.

DÉCIMA CUARTA. - EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS O CAUSALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE ESTE CONTRATO "EL INSTITUTO" COBRARÁ LA PÓLIZA DE MANERA DIRECTA, INDEPENDIENTEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN.

DÉCIMA QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, SOMETIÉNDOSE A LA COMPETENCIA DE LOS UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL 05 DE ENERO DEL AÑO 2023.

CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/21/2023.

POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PROVEEDOR"
 <p>MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.</p>	 <p>JUAN JULIO SÁNCHEZ RICO ADMINISTRADOR ÚNICO DE "JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V."</p>
<p>RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DEL PAGO</p>  <p>L.A. RAÚL MELÉNDEZ MENESES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DEL I.H.E.</p>	<p>TESTIGOS</p>  <p>MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN ZAVALA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y ASUNTOS PATRIMONIALES</p>
<p>RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN</p>  <p>M. EN A. L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL I.H.E.</p>	 <p>MTRO. LUIS ABRAHAM SPÍNOLA VÁZQUEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL I.H.E.</p>
<p>RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL</p>  <p>MTRO. TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL I.H.E.</p>	
<p>ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO</p>  <p>MTRA. HERLINDA AMADOR LARA DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL.</p>	

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (RFC del Instituto, No. De folio INE).